

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 177

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la planeación, asignación, ejercicio, control, transparencia e información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades, aplicarán la normativa, las estrategias, las políticas, los programas, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a las Leyes y las reglas aplicables.

La Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(DEL SECTOR PÚBLICO)**

NIVEL O DÍGITO	SECTOR			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
2.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			25,571,563,376.00
	2.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		25,571,563,376.00
		2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	25,571,563,376.00
			2.1.1.1.0 GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	13,849,679,850.00
			2.1.1.1.1 PODER EJECUTIVO	12,574,298,699.00
			2.1.1.1.2 PODER LEGISLATIVO	418,615,666.00
			2.1.1.1.3 PODER JUDICIAL	450,610,019.00
			2.1.1.1.4 ÓRGANOS AUTÓNOMOS	406,155,466.00
			2.1.1.2.0 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	11,721,883,526.00
			2.1.1.2.1 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	11,721,883,526.00
			2.1.1.3.0 INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		2.1.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
			2.1.2.1.0 ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
			2.1.2.2.0 FIDEICOMISOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
	2.2.0.0.0	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO		
		2.2.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
			2.2.2.1.0 BANCOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO	0.00
			2.2.2.2.0 BANCOS COMERCIALES	0.00
			2.2.2.3.0 OTROS BANCOS	0.00
			2.2.2.4.0 FONDOS DEL MERCADO DE DINERO	0.00